Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Timoteo Jaureguí

El Secretario
J. Manuel de Elizayaurde

D. Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Federico Larauz
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallástegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguí

En la villa de Vergara siendo las once horas del dia treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde D. Claudio Arteche constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han

pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Pide luz ——— Fueron presentadas dos pólizas de abono de alumbrado con arreglo a las condiciones del Reglamento de su razón, una de D. Francisco Arrucbaistegui solicitando tres luces de a 50 bujías y otra de 16, siendo la instalación por cuenta de este Ayuntamiento; y la otra de Miguel Oyanguren pidiendo dos luces fijas de a 50 bujías, también a cuenta del Ayuntamiento; y en su vista se acordó concederles lo solicitado.

Pide agua. ——— También fué presentada una instancia de Enrique del Aguila solicitando un servicio de agua para su casa num. 6 de San Antonio con arreglo al Reglamento de su razón. El Ayuntamiento dispuso concederle el servicio de agua solicitado

Cuenta ——— En vista de una cuenta de ocho pesetas de D. Julio Recaberitia de arreglo del traje del alguacil Cesáreo Migica, se acordó aprobarla y pagar con cargo al presupuesto.

Sobre la petición de indulto

Se leyó la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de la 6ª Región, Burgos, de 26 de este mes, que dice lo siguiente: "Por el Ministerio de la Guerra en 19 del actual se me comunica la siguiente Real Orden: Excmo Señor: de Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra y para conocimiento del Alcalde y Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa) manifiesto a V.E. que la instancia promovida por dicha Corporación, en súplica de indulto para que el soldado del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina Juan Echaunti Yelleniarte, ha quedado sin curso con arreglo a la R.O. de 3 de Octubre de 1891 (C.L. nº 373) una vez que no ha cumplido la mitad del correctivo desde el 20 de Octubre último que se le negó igual petición. - Lo traslado a V. a los fines que se indican. Dios gue a V. ms años = Burgos 26 de Abril 1917. = El Marqs de Valtierra".

El Ayuntamiento en vista de esta comunicación dispuso aguardar cuando cumpla la mitad del correctivo impuesto al citado soldado Echaunti, para volver a pedir el indulto del resto del correctivo en el servicio militar

Conceder ——— Leido el escrito de D. Santiago de Madariaga, a nombre de D. Cándido Múgica, solicitando autorización para ampliar las dos puertas-ventanas de la casa núm. 8 de la calle de Masterreka, según croquis que aparece en la misma instancia, el Ayuntamiento acordó conceder la autorización solicitada.

Denegar ——— Fué leida la carta de Dn Crescencio Acha expresiva de que tiene proyectado de celebrar dos novilladas económicas en las próximas Pascuas en el frontón de esta villa, y para ello solicita permiso. El Ayuntamiento enterado de dicha carta acordó contestarle, que, en vista de las órdenes de la superioridad, no puede concedérsele la autorización pedida, porque el frontón no es lugar adecuado, ni reune las condiciones necesarias para corridas de novillos.

Constar en acta ——— Se dió lectura de la circular núm. 22 de 23 de este mes de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa, disponiendo se proceda a señalar las cantidades que por contribución provincial se han de satisfacer en este año, correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de 30534 pese-

tas, siendo el tipo de tributación el 14 por 100, y pudiendo gravar hasta el 14'30% incluyendo en él el premio de cobranza.

El Ayuntamiento quedó enterado, haciendo que conste en acta, y también fue presente, que en el presupuesto municipal de este año, en la Relación núm. 66, en Ingresos, aparece como recargo de la contribución provincial con un 2 por 100, sobre las riquezas imponibles con arreglo a la circular de la citada Comisión, que ha de producir cuando menos 5000 pesetas. Pero en este año ha sido modificado por la Diputación la Matrícula industrial de esta villa, con una baja de 14393 pesetas de Rentas supuestas imponibles, por cuya baja, al 2% que monta 886 pts, ha de resultar menos para los fondos de este municipio, si no fuese posible completar esa suma con recargos de utilidades o de alguna otra manera como mejor convenga. Y desde luego se acordó concretarse, por ahora, a recargar con un dos por 100 las riquezas imponibles con arreglo a la mencionada circular.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuar-

to borras y extendida este acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Claudio Artecho

José Olmendariz

Juan de Beurco

Domingo Azcastegi

Martín de Goitiastegui

Francisco Urquiola

Simón Zaragoza

El Secretario,
J. Martín de Olyanide

D. Claudio Artecho
" José Ormesagasti
" Federico Larauz
" Santiago de Madariaga

En la villa de Ver-
gara, siendo las once menos
cuarto del día siete de Mayo de